



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
(FUERTEVENTURA),**

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro municipal de resoluciones o decretos con el número de orden 1929/2025 de 10 de abril de 2025:

"

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 191 a 193 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988.

Examinados los estados y demás antecedentes elaborados por la Intervención de la Corporación para la liquidación del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2024, y de acuerdo con los informes de la Intervención Municipal emitidos al efecto con fecha 8 de abril de 2025, y en uso de las facultades que me confiere la vigente normativa legal,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024, y de las que resultan las siguientes magnitudes:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RDO. PTARIO.
a. Operaciones corrientes.	42.037.487,79	35.410.846,58		6.626.641,21
b. Operaciones de capital.	2.360.117,67	6.586.296,71		-4.226.179,04
1. Total operaciones no financieras (a + b)	44.397.605,46	41.997.143,29		2.400.462,17
c. Activos financieros	0,00	80.493,88		-80.493,88
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	80.493,88		-80.493,88
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	44.397.605,46	42.077.637,17		2.319.968,29
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.946.753,57	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			394.707,75	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			212.725,83	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			9.128.735,49	9.128.735,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				11.448.703,78

B.- REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos liquidados		75.704.286,60		72.929.381,14
2. (+) Derechos pendientes de cobro		51.706.557,43		51.315.962,13
- (+) del Presupuesto corriente	6.113.983,72		5.125.764,85	



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- (+) de Presupuestos cerrados	45.189.566,01		45.787.189,58	
- (+) de operaciones no presupuestarias	403.007,70		403.007,70	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.805.216,62		4.581.971,76
- (+) del Presupuesto corriente	2.550.203,58		1.320.687,14	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.002.318,20		988.791,24	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.252.694,84		2.272.493,38	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-139.030,35		-130.099,23
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	141.184,60		132.253,48	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.154,25		2.154,25	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		121.466.597,06		119.533.272,28
II. Saldos de dudoso cobro		40.584.374,64		39.741.438,72
III. Exceso de financiación afectada		2.471.512,06		2.725.777,32
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		78.410.710,36		77.066.056,24

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara. |

"

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria General, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia en funciones mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.